



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

00004378

004494

004674

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0443-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

#### SE RECUELVE:

#### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. HUAMANÍ LOPEZ, PEDRO ALBERTO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004516







# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00004380-6

004496

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0444-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. BENDEZÚ QUISPE, ROSA MARELYN,**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Rojas Sánchez  
ALCALDESA (4)

004518





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

00004383

004498

004078

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0445-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. LÉVANO NOVA, SARA MARÍA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo,

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004520

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA  
*Patricia R. Torres Sánchez*  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (a)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00004386

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0446-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHÍNCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. CORDOVA MESÍAS, CARMELA CLORINDA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004522

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (R)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

000004389  
004512

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0447-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. ROMAN FLORES, EVHELYN CATALINA ELIZABETH**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004524

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia W. Torres Sanchez  
ALCALDESA (a)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00004392

004594 004004

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0448-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHÍNCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. TORRES YATACO, HUGO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA  
  
Patricia Sánchez  
ALCALDESA (a)

004526



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00004394

004576

004686

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0449-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. YATACO CASAS, MILAGROS AZUCENA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004528

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia R. Torres Sánchez*  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (R)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00453004306  
00453004306

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0450-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. MAGALLANES MAGALLANES, JUDITH YVON**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia Sánchez*  
ALCALDESA (a)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Chíncha - Ica

004532 00004532

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0451-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. SOTO MESÍAS, JUANA ISABEL**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
Patricia Reyes Sánchez  
ALCALDESA (e)

004532





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0452-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

00094400  
004512

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el simbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. ORTIZ MELO, FLOR MILAGROS**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004534





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00004402  
004514

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0453-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. RODRIGUEZ GUILLEN, RAFAELA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004536

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia Sánchez*  
Patricia Sánchez  
ALCALDESA (a)





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo  
Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0454-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. RAMOS GUERRA, ISMELDA YANINNA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004515  
00004403

004537

004537





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00400004405  
L 2017-12-07

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0455-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. AQUJE HURTADO, MARTHA JULIANA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004539

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)









# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

000047009

004521

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0457-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. PACHAS YATACO, SANDRA LILIANA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

004543

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Sánchez  
ALCALDESA (R)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004700  
00004411

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0458-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. QUIÑONES HERRERA, LOIDA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia R. Torres Sánchez*  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (a)

004545





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00004413

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0459-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. SAM GUTIERREZ, JORGE LUIS**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Paulette Torres Sánchez*  
ALCALDESA (\*)

004547





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

000044153  
004527

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0460-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. ALMEIDA ATÚNCAR, TOMAS MANUEL**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004549

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Prof. Almeida*  
Patrio Sánchez  
ALCALDESA (R)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0461-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. TEJADA CONTRERAS, EVELIN LISSET**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004551

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia R. ... Sánchez*  
ALCALDESA (a)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00004419  
004531

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0462-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. FLORES ARRIOLA, ADRIANA LORENA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004553

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (a)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004533  
00004221

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0463-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. CAMACHO DE MARCOS, ANABELA LUISA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. 004555

Regístrese, comuníquese y cúmplase.







# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004557  
00004423

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0464-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHÍNCHA.

### VISTOS:

i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. DELGADO ORTEGA, RAYMUNDO NICEFORO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004557

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA  
*Patricia R. Torres Sánchez*  
ALCALDESA (R)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004537-000716  
00004425

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0465-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. BURGOS AGUILAR, CARLOS ALBERTO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

004559

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*[Firma]*  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (R)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0466-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017

004579

00004427

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. CHÁVEZ VILCAPUMA, ERNAN VICTORINO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004561

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia Ríos Sánchez*  
Patricia Ríos Sánchez  
ALCALDESA (M)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0467-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

004541

00004429

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. ABREGÚ SOTO, RICHARD HARRY**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



004563



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

1722

004542

00004431

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0468-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017



## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. RAMOS VILCA, INES**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004565

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*[Firma]*  
Patricia W. Sánchez  
ALCALDESA (R)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00004433  
004545

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0469-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. FOLCO PEREZ, LUIS ENRIQUE**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004567

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*[Firma]*  
Patricia Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00004485

04-47

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0470-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el simbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. HUARCAYA SANCHEZ, WILLIAM**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004569

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia Torres Sánchez*  
ALCALDESA (\*)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004725

00004437

004549

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0471-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. DE LA CRUZ PEREZ, CARMEN DEL ROSARIO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004571

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Arroyo Sanchez  
ALCALDESA (v)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

00004439  
004730

004551



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0472-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. ANDÍA DE HERNANDEZ, LUZ MARÍA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004573





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica 00004441

004553

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0473-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el simbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. LLANCARE MORALES, FIDEL VICTOR**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sanchez  
ALCALDESA (e)

004575





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0474-2017-MDPN/A

00004443

004555

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. POICÓN FELIX, HUGO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004577

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia Torres Sánchez*  
ALCALDESA (a)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00004445

004557

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0475-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el simbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. MATIAS ROJAS, LUIS ESTEBAN**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia R. Torres Sánchez*  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (H)

004579





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Chíncha - Ica

004559

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0476-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. NAVARRO GARCÍA, ZOILA ELENA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004583

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (v)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0477-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. LUCAS VALDEZ, ELSA MÁXIMA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004585







# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004583

000002

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0478-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

#### SE RECUELVE:

#### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. LIZANO VILLANUEVA, ERIKA ELENA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004587

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia R. Torres Sanchez*  
Patricia R. Torres Sanchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0479-2017-MDPN/A

004565

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. LÉVANO LÉVANO, VICTOR ALEJANDRO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004589

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia H. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0480-2017-MDPN/A

004567

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. MATIAS PORTUGUEZ, JUAN ALBERTO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Rivas Sánchez  
ALCALDESA (a)

004591





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004569

004778

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0481-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. MATIAS PORTUGUEZ, CARLOS ENRIQUE**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004593

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0482-2017-MDPN/A

004571

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unión asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. PACHAS HUASASQUICHE, JUANA ROSA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004595

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Torres Sánchez  
ALCALDESA (R)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004573

004572

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0483-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el simbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unión asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. PACHAS HUASASQUICHE, LOURDES DEL ROSARIO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004597

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Martínez Sánchez  
ALCALDESA (a)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0484-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

004575

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. MAGALANES VILLANUEVA, JANIRA ESLIVET**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia A. Torres Sánchez*  
ALCALDESA (R)

004599





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004577

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0485-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. GONZALES YATACO, MARISOL MILAGRO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

004601





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004579

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0486-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. TORRES MAGALLANES, MILI ROZANA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

004603

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*[Firma]*  
Patricia Torres Sanchez  
ALCALDESA (e)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0487-2017-MDPN/A

004581

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. HUAMAN QUISPE, MILAGROS VIVIANA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004605





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004583

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0488-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. CASTILLA VILLALOBOS, LUZ ANGELICA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia R. Torres Sánchez*  
ALCALDESA (a)

004607





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0489-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.



## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHÍNCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. HUAMAN HUAYTA, LISET MAGALI**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004609

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA  
*Patricia Torres Sánchez*  
ALCALDESA (R)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004537

004736

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0490-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. VILLA ROJAS, ELVIRA YSABEL**

004611

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (a)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0491-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. MATEO MUÑANTE, CRISTEL MARÍA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004613





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0492-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- ii) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. ROJAS AUCAPUCLLA, ROSA YSABEL**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004615







# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

001208  
004573

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0493-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. LÉVANO ALMEYDA, JAQUELIN KARINA**

004617

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
 Patricia Sánchez  
 ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0494-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. CUSIPUMA MARTINEZ, SIMÓN**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*[Firma]*  
ESTEBAN RUIZ SANCHEZ  
ALCALDESA (a)

004619



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0495-2017-MDPN/A

004537

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. AVILES ANTESANA, JOSE LUIS**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004621

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia V. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0496-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.



## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. BACIGALUPO DE YEREN, MARIELA ANTONIA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004623

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Patricia Sánchez  
ALCALDESA (R)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0497-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. ROBLES YACO, JUAN BAUTISTA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. **004625**

Regístrese, comuníquese y cúmplase.





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0498-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. SULLCA AYOQUE, VILMA TERESA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004627

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*[Firma]*  
Patricia Martínez Sánchez  
ALCALDESA (R)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004605

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0499-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

1) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. MUNAYCO MAGALLANES, OMAR ANTONIO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004629







# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0500-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. ASTORAYME CASIANO, LUZ ROSARIO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004631

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia A. Torres Sánchez*  
Patricia A. Torres Sánchez  
ALCALDESA (a)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0501-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. RAMOS ALVAREZ, OSCAR OSWALDO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004633

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*[Firma]*  
Dra. R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (v)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004611

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0502-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. QUISPE CHACALIAZA, GUISELLA DEL PILAR**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004635







# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004613

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0503-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. OLANO REVATTA, DORA AMPARO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004637

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004639

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0504-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe; en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. SALVATIERRA ASTORAYME, RONALD WILLIAM**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

004639



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



004641

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0505-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. AURIS DEL RIO, VILMA NANCY**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004641

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0506-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el simbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. GUTIERREZ GARCÍA, LUZ YENI**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
*[Firma]*  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0507-2017-MDPN/A

004021

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. HUARCAYA BARRENECHEA, EUDOCIA ALEJANDRA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004623

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0508-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

### VISTOS:

Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. QUISPE SOTELO, ANGÉLICA MARÍA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

004647

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0509-2017-MDPN/A

004649

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### YISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. BAUTISTA AVALOS, JOSELYN FABIOLA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004649

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

00403915

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0510-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

1) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. ROJAS ALMEYDA DE PACHAS, ROSARIO DEL PILAR**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

004651





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004629

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0511-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

#### SE RECUELVE:

#### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. MAIMA RAMOS, GLORIA BETZABE**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROTECTORA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

004653





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004655

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0512-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017 de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

004655

**Prof. LOYOLA PORTUGUEZ, NANCY EDITH**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004633

026003

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0513-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

### VISTOS:

Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. CASTILLA PEÑALOZA, JUDITH DEL ROSARIO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia H. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

004657





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0514-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. ANICAMA TASAYCO, YULIANA ELIZABETH**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

004659



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0515-2017-MDPN/A

004077

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.**

**VISTOS:**

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su stirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

**SE RECUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:**

**Prof. DE LA CRIZ ZAVALA, MIRIAM ELIZABETH**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

004661





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004 004888

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0516-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. SUNCIÓN BECERRA, GIANNA MAFALDA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004663

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia B. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0517-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

004678  
004641

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. PORTILLA RAVELLO, ROSA MARÍA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

004665





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004843

001572

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0518-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. ANICAMA TASAYCO, CARMEN DEL ROSARIO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

006687





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004645 00157

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0519-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. LUME QUINCHO DE ALMEYDA, ANTONIETA MARCELINA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004669

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004671

004647

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0520-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. QUISPE HUAMAN, LUZ NATHALY**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004671

004671

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia N. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0521-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. SARAVIA YATACO, MARIA DOLORES**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

004673





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004651

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0522-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. ATÚNCAR ALMEYDA, AMPARO TEODORO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

006675

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0523-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. CONDORI BUENDÍA, MARI CECILIA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004677

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia Riquelme Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004678

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0524-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. PEVES NAPA, JESÚS MARÍA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia Rojas Sanchez  
ALCALDESA (e)

004678





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0525-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. FIGUEROA TASAYCO DE RIVAS, MAYRA MABEL**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

004679





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004657

004681

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0526-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. AVALOS CÓRDOVA, ROSA MARÍA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004681

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Torres Sánchez  
ALCALDESA (R)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0527-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su stirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. TORRES MEDINA, VILMA ROXANA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia Sánchez*  
Patricia Sánchez  
ALCALDESA (e)

004683





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004685

01  
000000

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0528-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. MOTTA PAUCAR, LUCY ELENA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Torres Sánchez  
ALCALDESA (R)

004685





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0529-2017-MDPN/A

004003

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. BISSA VALENCIA, LUZ MARIA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

004687

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (R)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica



004689

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0530-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. JACOBO ATÚNCAR, MARIA DEL ROSARIO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

004689

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Sánchez Sánchez  
ALCALDESA (R)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004691  
388888

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0531-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. QUISPE ÑAHUI, BETHZABE PAOLA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (R)

004691



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0532-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. HUAYTA VILLAVICENCIO, KARINA LOURDES**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004693

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia H. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004695  
004871

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0533-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. SIFUENTES SÁNCHEZ, KARINA LOURDES**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA  
  
Patricia Sifuentes Sánchez  
ALCALDESA (R)

004695





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004673

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0534-2017-MDPN/A

004673

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- 1) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el simbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. LOBATON YSMODES, VERÓNICA JUSTINA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004697

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004314

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0535-2017-MDPN/A

004675

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. LURITA GALLEGOS, MARÍA DEL ROSARIO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004699

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia A. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004677

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0536-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA,

### VISTOS:

1) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el simbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. SOTO HUASASQUICHE, LIZET KARINA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004701

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Vargas Sánchez  
ALCALDESA (w)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



001918

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0537-2017-MDPN/A

004679

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. GUEVARA TASAYCO, DORIS**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004702

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0538-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHÍNCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. RAMOS SANTANA, ALDO JESÚS**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (v)

004704



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo  
Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0539-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el simbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. MAGALLANES YATACO, MIRIAM**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase





004924

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004685



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0540-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

#### SE RECUELVE:

#### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. VALENZUELA QUIJANDRINA, KATIA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004708

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia B. Sánchez  
ALCALDESA (-)



001925

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004687



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0541-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.**

**VISTOS:**

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

**SE RECUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:**

**Prof. ZULCAPUMA LIZARME, VICTORIA BETTY**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004710

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
 Patricia Reyes Sanchez  
 ALCALDESA (e)



001020

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0542-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

004689

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el simbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. MEDINA GUERRA, PAMELA ALEXANDRA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004712



014333  
004691

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0543-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.**

**VISTOS:**

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unión asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

**SE RECUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:**

**Prof. AMOROS VALENCIA, ISABEL**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



004714





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004942

004693

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0544-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. SAAVEDRA CABALLERO, JANET MARGOT**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA  
*Patricia M. Torres Sánchez*  
ALCALDESA (v)

004716





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004695

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0545-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. LURITA GALLEGOS, NELIDA SOLEDAD**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

004718

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*[Firma]*  
Patricia Torres Sánchez  
ALCALDESA (R)



004906

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004907



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0546-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. YATACO CASTILLA, ORIELE ANGÉLICA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia Rojas Sánchez*  
Patricia Rojas Sánchez  
ALCALDESA (a)

004720



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004899



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0547-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

**VISTOS:**

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

**SE RECUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:**

**Prof. DAVALOS DAVALOS, BETTY LUZ**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004722

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004903

004701

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0548-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

#### SE RECUELVE:

#### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. ESPINAL PAREDES, SILVIA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004724

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia Ríos Sánchez  
ALCALDESA (e)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004703



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0549-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.**

**VISTOS:**

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

**SE RECUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:**

**Prof. SARAVIA URIBE, MIRIAN LUZ**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

004726



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004705



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0550-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. RAMOS SARAVIDA, LUZ ELENA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

004728

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



004707

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0551-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. AYBAR REBATA, RICHARD HÉCTOR**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004730

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)



004903

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



004709

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0552-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su stirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. LAURA VÁSQUEZ, HUGO FERNARDO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



004732





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004605

004710

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0553-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

### VISTOS:

1) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio, siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. CASTILLA TORRES, MARÍA ESPERANZA**

004733

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004711

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0554-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. HERRERA CAMPOS, JULISSA CELIA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*[Firma]*  
Patrio de los Reyes Sánchez  
ALCALDESA (a)

004734





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

004973

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0555-2017-MDPN/A

0047-3

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. VILLAR MESIAS, ENRIQUE MANUEL**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004736

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

004737

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0556-2017-MDPN/A

004737

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. QUISPE VALENCIA, JOSÉ MARCELO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*[Firma]*  
Patriota U. Torres Sánchez  
ALCALDESA (E)

004737



004738

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0557-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

004715

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

### ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR al:

**Prof. YATACO MESIAS, GUSTAVO ADOLFO**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

004738

*[Firma manuscrita]*  
22/12/2017

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*[Firma manuscrita]*  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (R)





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0558-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 07 de Diciembre de 2017.

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

### VISTOS:

- i) Informe N° 252-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre de 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, el paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional es rendir honores al más sagrado de la patria al emblema que personifica la historia de la nación y de su estirpe, en esta ceremonia solemne de homenaje a la Bandera del Perú. En la que renovamos el firme compromiso de honrarla sirviendo a nuestra comunidad con el decoro que demanda su color blanco que representa el alma, la paz tan anhelada por nuestros pueblos y la pureza de sentimiento de los hombres y mujeres de bien con voluntad de servicio.

Que, con Informe N° 256-OECD/MDPN-2017, de fecha 04 de Diciembre del 2017, la Encargada de la Oficina Educación, Cultura y Deporte, informa que el día domingo 21 de Mayo del presente año, se dieron inicio a las Ceremonias de Izamiento en la Plaza de Armas de nuestro Distrito donde la asistencia de acuerdo a la Reunión de coordinación era obligatoria para todas las autoridades e instituciones educativas y donde se contó con la presencia de la Autoridad Edil y Regidores a quienes se les realizó las invitaciones mediante Oficio; siendo así solicita la resolución de reconocimiento y felicitación para los asistentes, responsables y apoyo de estas ceremonias cívicas.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en su preciada identidad con el símbolo de la patria, y el reconocimiento a los docentes que con unción asisten a venerarla en gala especial como testimonio del amor y el sublime sentimiento que embarga en cada corazón peruano a nuestra amada bandera, es mérito y razón para brindarles el justificado reconocimiento por la virtud de concurrir a los actos de honor al sublime distintivo de la nación peruana.

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas pertinentes.

### SE RECUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER Y FELICITAR a la:

**Prof. VALENTÍN CASAHUAMÁN, KATIA JOVANNA**

Por su importante participación en los eventos del Paseo de la Bandera e Izamiento del Pabellón Nacional promovido por la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Torres Sánchez  
ALCALDESA (a)

004739